

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político

FSM/ERM/CSZ



MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 2972 /

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

SANTIAGO, 20 de Abril de 2010
 NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley Nº 19.234, modificada por la Ley Nº 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento Nº 116 de 9 Marzo de 1995, Decreto Supremo Nº 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 2.635 del mismo año, Decreto Supremo Nº 1.301 de 22 de Febrero de 2000, todos del Ministerio del Interior, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto del carácter político de la exoneración de que fue objeto Don JUAN HUMBERTO SANHUEZA MONTOYA, Rut Nº 5.805.050-4, exonerado de Asmar, el 01/01/1980.

RESUELVO:

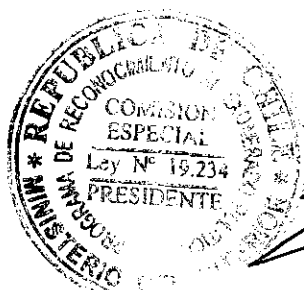
ARTICULO PRIMERO: Declárase que la persona individualizada en esta Resolución, tiene el beneficio de Abono de tiempo por Gracia de 36 meses.

8571021

ARTICULO SEGUNDO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 50-01-03-25-33-104 del presupuesto vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



MARTA JOVENANT MUÑOZ
Coordinadora Nacional
Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior